

REGISTRAD

PATRICIA BRAIM

JEFA DEPARTAMENTO

C. ADM. DEL CONSEJO SUPERIO

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.-

VISTO la Resolución N° 361/98 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se designa como Director de Tesis al Doctor Julio Cesar GIANIBELLI y se acepta como aspirante a la Maestría en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata al Ingeniero Juan Carlos ESPAÑON, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis realizó una presentación ante esa Facultad Regional y por su intermedio ante la Comisión de Posgrado de la Universidad fundamentando la solicitud de prórroga del aspirante a Magister Ingeniero Juan Carlos ESPAÑON.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que las razones expuestas en la solicitud resultan atendibles para avalar la presentación.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud realizada y aconseja dar curso favorable a la misma.

And



PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIO

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ingeniero Juan Carlos ESPAÑON, aspirante a la Maestría en Ingeniería Ambiental, la prórroga de UN (1) año para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Estudio comparativo de matrices y métodos de evaluación de un estudio de impacto ambiental en una empresa del rubro químico", a partir de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 178/2000

plan

ing. HECTOR CARLOS SECTION

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C